

DECRETO N° 106/2021.-

Firmat, 30 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expediente N° 1259-I-21 y enviada oportunamente a ese Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal de Firmat correspondiente al Expediente N° 1259-I-21, la que se registra bajo el N° 1878.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-